



RESOLUCIÓN EMG N° 12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-1-

Asunción, 16 de enero de 2024

VISTO

Ley N° 7228/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Decreto N° 1092/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 7228/2023, en su Artículo 234 dispone: "Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores".



Que el Artículo 454 del Anexo A, "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024" del Decreto N° 1092/2024, establece que el Plan de Racionalización del Gasto deberá contener entre sus medidas acciones tendientes a la concienciación y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de las comunicaciones, energía eléctrica, equipamiento informático, mantenimiento, papelería e insumos para oficina, combustibles y lubricantes, viáticos, servicios de comunicación.

POR TANTO,

en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR el Plan de Racionalización del Gasto para la Escribanía Mayor de Gobierno, a ser aplicado durante el ejercicio fiscal 2024, el cual establece medidas de racionalización de las comunicaciones, energía eléctrica, agua, equipamiento informático, mantenimiento, papelería e insumos para oficina, combustibles, lubricantes y viáticos.

Art. 2°

ESTABLECER como objetivo principal del presente Plan de Racionalización del Gasto el fortalecimiento en el uso racional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN EMG N° 12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-2-

los recursos públicos, concienciando sobre la cultura del ahorro a los servidores públicos de la institución; e implementando políticas de control que permitan una gestión eficiente y austera.

Art. 3°

DESIGNAR al Director General, Director, Jefe de Departamento y Jefe de Sección de cada dependencia de la Escribanía Mayor de Gobierno, como responsables de las medidas y procedimientos tendientes a la implementación del Plan de Racionalización del Gasto.

Art. 4°

ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la coordinación con las distintas dependencias institucionales involucradas en cada proceso, para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Racionalización del Gasto.

Art. 5°

ENCOMENDAR a cada responsable de área la concienciación y exhortación a cada uno de los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto al uso racional, ahorro y conservación de:

a) Comunicaciones.

- La utilización del servicio de comunicación institucional (línea baja, internet, etc.) es una herramienta de trabajo, por este motivo se confía su uso razonado como medida tendiente al ahorro y contención de gastos superfluos resultantes de su utilización con fines ajenos a la función institucional.
- Asimismo, se fomentará el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas.
- Al mismo tiempo, para actos y reuniones que así lo permitan, se potenciará la utilización de la virtualidad o sistemas de videoconferencia, de modo a reducir los gastos de desplazamientos del personal fuera de la institución.

b) Energía Eléctrica.

- Aprovechar al máximo la luz natural proveniente del exterior, reorganizando, de ser necesario, las áreas de trabajo al efecto.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN EMG N°12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-3-

- Al término de la jornada laboral, el personal de cada dependencia deberá de apagar las luces de la oficina, así como las de las áreas comunes que ya no tengan movimiento de trabajo (salón, baños, cocina, depósito, etc.). Asimismo, procederá a apagar y a desconectar todos los equipos y accesorios que precisen de electricidad para su funcionamiento, a excepción de aquellos cuyo funcionamiento sea de extrema necesidad, tales como los servidores y refrigeradores.
- El personal de seguridad y el de servicios generales comprobará que todas las luces y equipos estén apagados.
- Los artefactos eléctricos quemados o defectuosos deberán ser retirados o cambiados por el personal de servicios, ya que causan un consumo innecesario de energía eléctrica.
- Durante el tiempo en que los acondicionadores de aire estén en funcionamiento, se deberán de mantener cerradas las aberturas (puertas y ventanas) de modo a lograr la optimización en el uso de aquellos.
- En los climas cálidos, se logrará un mayor ahorro de energía eléctrica, utilizando el aire acondicionado a un termostato de 24 °C, además de ser una temperatura óptima para la salud.
- Optar por sistemas de iluminación eficiente, tales como focos de bajo consumo y sensores de movimiento, entre otros.
- Exhortar sobre el uso adecuado de la energía eléctrica mediante la implementación de carteles recordatorios en lugares estratégicos.

c) Agua.

- El encargado de Servicios Generales realizará inspecciones periódicas de las instalaciones del edificio para detectar posibles fugas y pérdidas.
- Comunicar de inmediato a Servicios Generales el mal funcionamiento de las instalaciones sanitarias u otras, a los efectos de su inmediata reparación.
- El riego deberá ser realizado antes de las 08:00 horas, para un mejor aprovechamiento del agua, antes del tiempo de su evaporación rápida.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. María del Rosario Leiva
Secretaría General
Directora Gral. Interna de Gabinete
Escribanía Mayor del Gobierno



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiopota ñangarekoha tekome'ëmy rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-4-

d) Equipos informáticos.

- A fin de ahorrar en el consumo de energía eléctrica y conservación de los equipos, concluida la jornada laboral de quienes utilicen equipos informáticos, los mismos deben ser apagados, e incluso, de ser posible, hasta desconectados.
- Configurar el uso de las computadoras en los diversos modos de ahorro de energía (Hibernación o suspensión), lo cual permite un menor consumo de energía eléctrica durante el tiempo en que no sean utilizadas, hasta el restablecimiento de las sesiones de trabajo.
- Asimismo, configurar las impresoras en calidad de impresión "borrador" y/o "escala de grises", de manera predeterminada, de modo a ahorrar tinta o tóner.

e) Mantenimiento.

- Los bienes muebles e inmuebles de la institución deben estar incluidos dentro de un programa específico de mantenimiento preventivo, a fin de prolongar su vida útil.
- Se fomentará la reutilización del mobiliario, mediante la reparación y puesta en óptimas condiciones de los mismos.
- La Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Patrimonio se encargará de las reparaciones y reacondicionamiento del mobiliario, a fin de que sean reutilizados.
- El encargado de Servicios Generales realizará el monitoreo mensual del estado en el que se encuentra el edificio de la institución, a los efectos de adoptar las posibles medidas preventivas y correctivas, si correspondiere.

f) Papelería e Insumos de Oficina.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" y su reglamentación, la Dirección General de Administración y Finanzas deberá emitir criterios de racionalización y optimización de la utilización de la papelería y los insumos de oficina. Para ello se debe realizar un análisis de consumo por dependencia, a fin de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN EMG N°12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

-5-

que cada una pueda recibir la cantidad necesaria para su operación, esto, a los efectos de evitar excedentes y desperdicios.

En cuanto al uso del papel, se recomienda:

- Evitar su uso siempre que sea posible, pasando los documentos a su formato digital, de modo a compartir información mediante el uso de correos electrónicos o aplicaciones tecnológicas, en lugar de generar copias impresas para cada persona.
- Antes de proceder a la impresión de un documento, comprobar los posibles fallos y mejoras del mismo, utilizando el "corrector ortográfico" y la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, uso adecuado del membrete institucional, entre otros.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o que poseen muchos espacios vacíos. (Ej.: presentaciones de PowerPoint).
- Configurar las impresiones y fotocopias "A doble cara", a efectos de reducir el consumo de papel, siempre que sea posible.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo a una cara, para la impresión de borradores, comunicaciones internas y fabricación de bloc de notas, etc.
- Configurar las impresoras en calidad de impresión "borrador" y/o "escala de grises", de manera predeterminada, de modo a evitar el derroche de tinta o tóner y facilitar la reutilización del papel, específicamente, en comunicaciones de carácter interno.
- Fomentar el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas, a efectos de evitar el uso de papel.
- Prohibir la realización de copias, impresiones de libros, materiales, documentos, trabajos de cualquier índole y otros, de carácter exclusivamente particular.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN EMG N°12/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-6-

g) Combustibles, Lubricantes y uso de Vehículos Automotores.

La Dirección General de Administración y Finanzas establecerá el criterio para:

- El uso racional de los combustibles suministrados de acuerdo a la cantidad de vehículos con que cuenta la institución.
- El horario determinado de salida de vehículos, de acuerdo a un cronograma diario de recorrido, así como la capacidad máxima de pasajeros por vehículo.
- La elaboración de una hoja de ruta para los viajes al interior, previendo el combustible necesario y justo dentro de dichos parámetros.
- La realización de mantenimiento a los vehículos de la institución, de acuerdo a las necesidades de cada uno y de manera preventiva, de modo a evitar el consumo excesivo de combustible por mal funcionamiento, así como costos mayores en concepto de reparación.

h) Viáticos.

La financiación para el traslado, la capacitación y adiestramiento en el país, de cada funcionario permanente o contratado, se registrará de acuerdo a la reglamentación institucional y a la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de otorgamiento de viáticos, presentadas por los funcionarios en general, deberán ser para gestiones oficiales inherentes a la función que desempeña dentro de la institución.

Art.6°

COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Maria del Rosario Leiva
Maria del Rosario Leiva

Escritana Mayor de Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Maria del Rosario Leiva

Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gobierno
Escritana Mayor de Gobierno